

TRANSFORMACIÓN DE LA PRAXIS ODONTOLÓGICA DESDE EL MODELO ÉTICO-JURÍDICO EMERGENTE

Miguel R., Zemel M., Cocco L., Iantosca A., Seglie I., Díaz G., Di Girolamo G., Blanco N., Miguel L., Larsen R., Giugliano S., Cucchetti D.

Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata

Hoy día se hace necesario que la Universidad pueda ofrecer espacios formales y no formales de capacitación sobre el ejercicio profesional, su responsabilidad y el proceso de consentimiento informado (PCI) en el área de la Odontología. Se considera vital la toma de conciencia por parte de los odontólogos que la relación clínica entre el paciente y su profesional a cambiado, generando esta situación una alta exposición a riesgos que tal vez sean los mismos, pero con distintas reacciones de una sociedad que parece haber perdido la capacidad de responder según sus principios éticos. En este contexto, se propuso como objetivo generar un espacio de reflexión y análisis en relación con los nuevos paradigmas emergentes.

La educación universitaria plantea como propósito la formación de odontólogos orientados hacia la prevención y mantenimiento de la salud bucal de la comunidad, ligado fuertemente a la práctica laboral. Esto demanda una participación activa, y un análisis reflexivo sobre los cambios en la relación paciente-odontólogo y los nuevos modelos científicos y tecnológicos. En la educación odontológica se aspira al logro de tres fines: a) cognitivos, mediante la transmisión de conocimientos, para enseñar al alumno cómo, cuándo y por qué realizar el acto y los procedimientos odontológicos; b) de destrezas y habilidades, para capacitarlo en la forma adecuada de realizarlos, y c) de actitudes y conducta profesional, para que desarrolle el comportamiento que corresponde al trabajo odontológico.

Para el primero de estos fines, la buena información científica y humanística general es indispensable. Actualmente, con la revolución informacional, tal insumo puede obtenerse con menor presencia del profesor, quien, en consecuencia, ha variado su rol de fuente de conocimiento experto a modulador sensato del sedimento que el estudiante hará de esa información. Por ello, actualmente se suele enfatizar en la capacitación tecnológica del alumno para que capte tal insumo en la forma más completa posible. En relación con el segundo objetivo, la presencia del profesor es aún necesaria. La transferencia de destrezas y habilidades por medio de prácticas supervisadas permite al estudiante adquirir los procedimientos clínicos indispensables para el diagnóstico y tratamiento de diversas enfermedades. Finalmente, cuando de actitudes y conductas profesionales se trata, se requiere no sólo de la presencia del profesor sino de tiempo, espacio y condiciones necesarias para el establecimiento de una relación emocional específica entre docente y discente. Sin esta esencial condición, la posibilidad de que aquél influya en el modelaje de la conducta profesional del estudiante se torna incierta. Es en el anterior contexto que se ha

desarrollado en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata una línea de trabajo sobre los derechos de los pacientes que vincula la docencia-investigación-extensión. De este modo, los alumnos comparten experiencias durante su formación de grado que permiten ir gestando la construcción de valores y conductas que humanicen la praxis profesional. La combinación extensión y docencia favorece un enriquecimiento mutuo entre estudiantes y comunidad. Las prácticas universitarias programadas con esta intención disponen una motivación positiva hacia la autorreflexión, el autodescubrimiento y la adquisición y comprensión de valores y habilidades, junto con la obtención del conocimiento. En este sentido, el aprendizaje vinculado a la extensión debe procurar y mantener los más altos estándares de excelencia, a través de un trabajo conjunto y comprometido de docentes. En este sentido, este tipo de aprendizaje brinda a los jóvenes una oportunidad para una participación más profunda en la comunidad y los ayuda a desarrollar el sentido de la responsabilidad y solvencia personal. Alienta la autoestima y el liderazgo y, sobre todo, permite que florezca y se fortalezca el sentido de creatividad, iniciativa y de habilidades comunicacionales. Como propuesta innovadora, permite simultáneamente aprender, actuar y abrir espacios de formación. Mejora la calidad de los estudios universitarios, ofrece una respuesta participativa a una necesidad social y aporta a la "transformación" de las personas y de la sociedad. Entre los beneficios académicos para los estudiantes destaca el dominio sobre el contenido de los cursos, habilidades de pensamiento y resolución de problemas. Con relación a lo vocacional, beneficia actitudes positivas y realistas en torno al trabajo. En lo personal, intensifica una visión de autoeficiencia, autoestima y capacidades de resiliencia y liderazgo. En lo ético, fortalece valores morales y la habilidad para tomar responsabilidades. En lo social, permite adquirir destrezas para trabajar productiva y solidariamente, y fortalece su intención de cuidar de otros. ** Se puede concluir que es necesaria la inclusión de nuevos espacios educativos referidos con las problemáticas sociales y, particularmente odontológicas que tengan como eje la discusión de los derechos de los pacientes en el marco de la formación profesional.

Palabras clave: Educación odontológica – Odontología Legal – Bioética

BIBLIOGRAFÍA:

- 1- de Alba, A. El currículum universitario ante los retos del siglo XXI: La paradoja entre posmodernismo, ausencia de utopía y determinación curricular. Primera Edición. Edit. Paidós. Buenos Aires. 1995
- 2- Lolas Stepke, F. El discurso bioético y la acción social. (conf). Actas de la Primera Jornada de Bioética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires: Facultad de Medicina; 2002, pp. 77-78.